FORMATO DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL PRIMERA INFANCIA
REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	**ASOCIACIO DE AUTORIDADES INDIGENA WAYUU ALAULAYUU APUSHI**
NIT DE LA ORGANIZACIÓN VERIFICAR	**900601770**
DIRECCIÓN REGIONAL	**LA GUAJIRA**
FECHA VERIFICACIÓN	**20/01/2025**

ASPECTOS FINANCIEROS

La VERIFICACIÓN FINANCIERA, aplica para oferentes que se presenten dentro de los procesos de contratación, la cual realizará el ICBF sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación.

DOCUMENTOS A VERIFICAR	VERIFICACION DEFINITIVA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
a. Estado de Situación Financiera – (ESF) con cierre contable año 2023 comparativo año 2022, o parciales 2024 aprobados por la asamblea general o máximo órgano administrativo, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional.	X			Se verifica la documentación con base en el estudio de sector del 19 de diciembre de 2024 numeral 6 "Indicadores habilitantes de capacidad financiera" en el aparte definición de indicadores habilitantes de capacidad financiera. Nota: La informadion aportada por el proponente es validada con base en el principio de buena fé, confiando en la verácidad de las cifras presentadas y certificadas por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal sin antecedentes diciplinarios.
b. Estado de Resultado Integral del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo al año 2022, o parciales 2024 aprobados por la asamblea general, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional.	X			
c. Notas a los estados financieros comparativos años 2023 y 2022, o parciales 2024 elaborados de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF.	X			
d. Certificado de los estados financieros conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal, debidamente firmados con número de cédula, y la indicación del número de cédula y tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, del contador público, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.	X			
e. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique), en el que se indique el número de tarjeta profesional como contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas. Ahora bien, si por estatutos el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, deberá anexar los respectivos estatutos.	X			
f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o parciales 2024. (debe tener fecha posterior a la de la documentación financiera aprobada por la asamblea general).	X			
g. Estatutos legibles y actualizados del proponente, los cuales deberán estar completos.	X			

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con el operador, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos. Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:
• Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
• Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
• Capital de trabajo: (Activo corriente menos Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Nota 1: Si la información financiera no presenta estados financieros comparativos, en las notas a los estados financieros se deban indicar las razones por las cuales no se presenta.

Nota 2: La información financiera solicitada no será objeto de velicación documental si no aportan los documentos solicitados en este numeral.

Nota 3: la revisión de los estados financieros se realiza con el objetivo de verificar que los indicadores financieros no se encuentran en negativo. en este sentido a continuación se describen los aspectos a revisar:

VERIFICACIÓN DEFINITIVA

Luego de realizado el ejercicio de verificación de la capacidad operativa y residual del proponente, se determina que este **CUMPLE** con los requisitos financieros para operar el presente

RANGO	SMMLV PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV
1	1000
2	2000

contrato. Ademas, se revisaron los saldos pendientes por ejecutar de contratos activos.	3	4000
	4	16000

EVALUACIÓN GENERAL

CONCEPTO GENERAL DE LA VERIFICACION DEFINITIVA:	
LA ENTIDAD	
ASOCIACIO DE AUTORIDADES INDIGENA WAYUU ALAULAYUU APUSHI	**CRISTHIAN RICCIULLI PEREZ**
CUMPLE	**VERIFICACION FINANCIERO**